

Junta de Educación del Condado de Shelby CONDUCTA ESTUDIANTIL

6022

08/26/10 Revisado : : 11/06/13 Fecha de emisión

I. FINALIDAD

Para apoyar el comportamiento positivo de los estudiantes y , en su caso , aplicar la disciplina razonada .

II . ALCANCE

Esta política se aplica a los alumnos de todos los programas de las Escuelas del Condado de Shelby , y estará en vigor para todas las instalaciones de la escuela , propiedad escolar , autobuses escolares, y actividades school-sponsored/sanctioned .

III . DECLARACIÓN POLÍTICA

El Consejo de Educación del Condado de Shelby acepta la responsabilidad de establecer y mantener estándares adecuados de disciplina y comportamiento en el las escuelas públicas. Con el fin de mantener el buen orden y asegurar un entorno propicio para el aprendizaje , la Junta considera que el comportamiento o conducta que ocurre en

propiedad de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela que ocurre fuera de la escuela

propiedad que interfiere con la anterior para ser delitos . El Distrito establece las Escuelas del Condado de Shelby Código Estudiantil de Conducta para proporcionar una muestra de los comportamientos estudiantiles inaceptables y una muestra relacionada de acciones disciplinarias .

El Código de Conducta y cualquier revisión será aprobado y adoptado por la Junta de Comisionados como la política de disciplina de los estudiantes del Distrito SCS .

IV . RESPONSABILIDAD

Los directores y sus designados tendrán la responsabilidad de hacer cumplir las normas de

conducta de los estudiantes , de acuerdo con las normas y reglamentos administrativos que acompaña a esta política y el Código Estudiantil de todo el distrito de Conducta que acompaña a esta política .

Aprobada 24/02/77

revisado el 07/28/83

revisado el 09/29/94

revisado el 12/05/96

revisado el 25/09/97

revisado el 31/08/00

revisado el 26/06/03